

PERFEKTION S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a PERFEKTION S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de Enero de 2013, atento a la renuncia del Presidente Juan Pablo Bisonni, se han designado nuevas autoridades por unanimidad por los ejercicios sociales que restan: Como Director y Presidente al Dr. Alexis Weitemeier, argentino, nacido el 4 de Julio de 1979, D.N.I. 27.114.953, C.U.I.T. 20-27114953-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Cora Erbeta, de profesión abogado, con domicilio en calle Pje. Gould 942, Piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directora Suplente a la Dra. Viviana Cosentino, argentina, nacida el 24 de Enero de 1979, D.N.I. 27.059.714, C.U.I.T. 27-27059714-4, de estado civil casada en primeras nupcias con Rodrigo Martínez, de profesión abogada, con domicilio en calle Italia 3737 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ambos Directores designados encontrándose presente en dicha asamblea, aceptan el cargo para el cual fueron designados constituyendo domicilio especial a todos sus efectos en calle Paraguay 777, piso 10 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 193523 Mar. 26

DIPER S.R.L.

LIQUIDACION

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del R.P.C., se hace saber que en reunión de socios celebrada en fecha 6/3/2013, entre los Sres. Carlos Arroyo y Daniel Aníbal Vidaurre, se ha culminado el trámite de liquidación y se ha aprobado el balance final de liquidación y el proyecto de distribución.

\$ 45 193476 Mar. 26

COUGAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Fecha del instrumento: 7/12/2012.

b) Socios: Ennio Modestini, nacido el 04/01/1992, argentino, D.N.I. 36.506.243, comerciante, soltero, con domicilio en Avda. Libertad 84, Piso 2 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), C.U.I.T. Nro.: 23-36506243-9 y Alejandra Mónica Turich, nacida el 09/02/1965, argentina, D.N.I. 17.130.075, odontóloga, casada en primeras nupcias con Juan Carlos Modestini, con domicilio en Avda. Libertad 84, Piso 2 de la ciudad de Rosario (Santa Fe), C.U.I.T. Nro. 23-17130075-4; ambos hábiles para ejercer el comercio.

c) Los socios deciden la ampliación del Objeto Social, quedando la cláusula cuarta del Contrato Social redactada de la siguiente forma: Cuarta: La sociedad tendrá por objeto: 1) La comercialización de relojes, joyas, alhajas, colgantes y fantasías de origen nacional e importados; 2) Operar como corredora de cereales y oleaginosas en los Mercados de las Bolsas de Comercio y Cereales de la República Argentina; 3) Consultoría: La prestación de servicios de consultoría en sistemas, administración y recursos humanos. Asesoramiento, evaluación, diseño y ejecución de trabajos técnicos, proyectos comerciales y planeamientos económicos-financieros. Se deja constancia que la sociedad no realizará actividades de incumbencia a profesionales de ciencias económicas. En caso de ser necesario se prevee la contratación de profesionales matriculados en la materia.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por Estatutos.

d) Además convienen aumentar el Capital Social a la suma de \$ 300.000, correspondiendo a Ennio Modestini 2.850 cuotas de pesos 100 cada una de V.N., es decir \$ 285.000 y a Alejandra Mónica Turich 150 cuotas de pesos 100 cada una de V.N., es decir \$ 15.000.

\$ 55 193472 Mar. 26

SOFMAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que el 12 de Marzo de 2013, fue modificada la gerencia de SOFMAR S.R.L., inscripta el 12/08/04, T° 155; F° 15873; Nro. 1220 de Contratos, en la cual los señores Gustavo Javier Alarcón y Carlos Marcelo Alarcón, únicos socios y gerentes de SOFMAR S.R.L. han decidido renunciar a la gerencia y designar como nueva gerente a la señora María Rosario Tourn, D.N.I. 25.324.291, C.U.I.T. 23-25324291-4, argentina, comerciante, de apellido materno Roberto, divorciada, nacida el 3 de Julio de 1976, domiciliada en calle Génova 1587, piso 6, Dpto. 2, Rosario. Para ello, han decidido modificar la cláusula séptima del contrato social, el que queda redactado de la siguiente forma: Séptima: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. A tal fin, usará su propia firma con el aditamento de gerente precedida de la denominación social. El gerente o socio gerente, representará a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales y/o municipales.

Los gerentes o socios gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, Art. 9 y con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

La gerente designada fija como domicilio especial el consignado en esta publicación.

\$ 45 193471 Mar. 26

AGROPECUARIA LA LUCIA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO.

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de Octubre de 2012 se resolvió: 1- Modificar el domicilio de la sociedad para fijarlo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificar el Artículo 1 del estatuto y fijar la dirección de la sede social en calle Juan Pablo II Nro. 5665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- Eliminar la referencia a la designación de síndicos en el Artículo 12 del estatuto y modificar el mismo. 3- Eliminar la referencia al síndico en el Artículo 15 del estatuto y modificar el mismo. 4- Eliminar la referencia al síndico en el Artículo 16 del estatuto y modificar el mismo.

Para su inscripción en el Registro Público de Comercio el acta de la referida asamblea se transcribió en escritura pública autorizada el 1° de Marzo de 2013 por el Escribano de Rosario (Prov. Santa Fe) Gerardo Alberto Telesca.

\$ 45 193462 Mar. 26

DEFANTE Y CIA. S. A.

DE MAQUINAS-HERRAMIENTA

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2012 se resolvió no designar un director titular en reemplazo del fallecido Jesús Antonio Fernández y reducir a siete el número de directores titulares. El acta de Asamblea fue transcrita en escritura Nro. 12 autorizada el 26 de Febrero de 2013 por el Escribano Gerardo A. Telesca de la ciudad de Rosario (Pcia. de Santa Fe).

\$ 45 193459 Mar. 26

JUAN F. SECCO LTDA. S. A.,
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

MODIFICACION DE ESTATUTO

En Asamblea General Extraordinaria del 15 de Octubre de 2013 se resolvió aumentar el capital social de \$ 50.000 a \$ 2.500.000 o sea en \$ 2.450.000, modificar la denominación social, modificar el domicilio social y fijar la dirección de la sede social y modificar el estatuto que quedó redactado con los siguientes puntos:

- 1) Denominación: JUAN F. SECCO Ltda. Sociedad Anónima.
- 2) Domicilio: Rosario, Provincia de Santa Fe. Dirección sede social: Juan Pablo II, Nro. 5665 de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- 3) Objeto social: (1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, de tambo y de granja. (2) La fabricación y comercialización de herramientas, equipos utilitarios y maquinarias industriales de todo tipo, con tracción propia o no, así como de sus repuestos y accesorios.
- 4) Plazo: 99 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 5) Capital social: \$ 2.450.000.
- 6) Directorio: Compuesto del número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, quienes durarán un ejercicio en sus funciones. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura por lo que cada uno de los socios tiene derecho de contralor conforme los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550.
- 7) Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio.
- 8) Cierre del ejercicio: 30 de Junio. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio el acta de la referida asamblea se transcribió en escritura pública autorizada el 1ro. de Marzo de 2013 por el Escribano de Rosario (Prov. Santa Fe) Gerardo Alberto Telesca.

\$ 55 193463 Mar. 26

STEINHAUS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Fijación de nuevo domicilio.

Se hace saber que el nuevo domicilio de Steinhaus S.R.L., es a partir del 08/03/2013. Rosario, 19 de Marzo de 2013.

\$ 45 193446 Mar. 26

MARPOLAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuestos en autos: MARPOLAR S.R.L. s/Cesión de cuotas, modificación socio gerente, Modificación Art. 4º y 5º y Texto Ordenado (Expte. Nº 261 Año 2013), que tramitan ante el registro Público de Comercio, de la ciudad de Rosario, Pcia de Santa Fe, se hace saber que por instrumento de fecha 21 de Enero del 2013, se ha producido la cesión de cuotas, y designación de gerente .modificación de la cláusulas cuarta y quinta de la sociedad "MARPOLAR S.R.L.": Cesión de cuotas Cristian Andrés Giancrisostemi, vende, cede y transfiere la cantidad de cuarenta (72) cuotas, de cien pesos (\$100,00) representativas de pesos siete mil doscientos (\$ 7.200), al señor Cesar Andrés Giancrisostemi, el señor Alberto Antonio Rossi, vende, cede y transfiere la cantidad de quince (15) cuotas, de pesos cien cada una (\$100) representativas de pesos mil quinientos- (\$ 1.500), al señor Cesar Andrés Giancrisostemi, el Sr. Guillermo Luis Rodríguez, vende, cede y transfiere la cantidad de quince (15) cuotas, de pesos cien cada una (\$ 100) representativas de pesos mil quinientos (\$ 1.500), al Sr. Cesar Andrés Giancrisostemi. Capital social: el Sr. Giancrisostemi Cesar Andrés posee ciento dos (102) cuotas, de Pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Diez mil doscientos. (\$ 10.200), y el Sr. Mauro Luis Mosto, posee dieciocho (18) cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una de ellas, por un total de Pesos Mil ochocientos (\$ 1.800), todo esto conforma el capital social de "MARPOLAR S.R.L." de pesos doce mil (\$ 12.000) conformado por ciento veinte cuotas (120), de pesos cien (\$ 100). Cambio de administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad. Así como el uso de la firma social estará a cargo de un socio Gerente. Desempeñará sus funciones durante el plazo que dure la sociedad, designándose en tal carácter al Sr. Cesar Andrés Giancrisostemi, D.N.I. Nº 20.235.494, CUIT 20-202354945-8.

\$ 65 193449 Mar. 26

AGROPECUARIA FORTUNA S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de octubre de 2012 se resolvió: 1. Aumentar el capital social de \$ 100.000 a \$ 1.700.000 o sea en \$ 1.600.000 y modificar el Artículo 4 del estatuto. 2. Modificar el domicilio de la sociedad para fijarlo en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, modificar el Artículo 1 del estatuto y fijar la dirección de la sede social en calle Juan Pablo II Nº 5665 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 3. Eliminar la referencia a la designación de síndicos en el Artículo 12 del estatuto y modificar el mismo. 4. Eliminar la referencia al síndico en el Artículo 15 del estatuto y modificar el mismo. 5. Eliminar la referencia al síndico en el Artículo 16 del estatuto y modificar el mismo. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio el acta de la referida asamblea se transcribió en escritura pública autorizada el 1º de marzo de 2013 por el Escribano de Rosario (Prov. Santa Fe) - Gerardo Alberto Telesca.

\$ 45 193464 Mar. 26

ECOLOGISTICA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 de la ley de Sociedades Comerciales, se informa que con fecha 21 de enero del año 2013, se ha producido la cesión de cuotas, cambio de domicilio y designación de socio gerente de la firma "ECOLOGISTICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que fue inscripta en Contratos al tomo 161, Folio 15529, Nro. 1068 con fecha 29 de JUNIO 2010. Que el señor Cristian Andrés Giancrisostemi, vende cede y transfiere la cantidad de mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$100) cada una representativas de pesos cien mil (\$ 100.000,00), al señor Cesar Andrés Giancrisostemi. La cesión se verifica a su valor nominal, abonándose en efectivo, el CEDENTE declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo. Que el señor Alberto Antonio Rossi, vende, cede y transfiere la cantidad de doscientas cincuenta (250) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), al Sr. Cesar Andrés Giancrisostemi, la cesión de cuotas se verifica por su valor nominal, abonándose en con cheque Banco Credicoop nro. 73492492 por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) , que el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo, y el señor Guillermo Luis Rodríguez 'vende, cede, y transfiere la cantidad de doscientas cincuenta cuotas (250) de pesos cien (\$ 100) cada una, representativas de pesos veinticinco mil (\$ 25.000), al señor Cesar Andrés Giancrisostemi, la cesión de cuotas se verifica por su valor nominal, abonándose en con cheque Banco Credicoop Nº 73492493 por un valor de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) que el cedente declara haber recibido antes de este acto a su entera satisfacción, sirviendo el presente de formal recibo. Quedando redactada la cláusula Quinta: CAPITAL SOCIAL de la siguiente forma: El Capital Social de "Ecologista S.R.L., queda suscripto e integrado de la siguiente manera: el señor Giancrisostemi Cesar Andrés posee mil quinientas (1.500) cuotas, de Pesos cien (100) cada una de ellas, por un total de Pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), y el señor Mauro Luis Mosto, posee quinientas (500) cuotas de Pesos cien (100) cada una de ellas, por un total de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000),todo esto conforma el capital social de "ECOLOGISTICA S.R.L." de pesos doscientos mil (\$ 200.000) conformado por dos mil (2000) cuotas de

pesos cien (\$ 100) cada una.-Siendo el nuevo domicilio: Maipú 778 primer piso oficina 11 de la ciudad de Rosario Pcia, de Santa Fe. Cambio de administración y representación: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Cesar Andrés Giancrisostemi, argentino, nacido el 13 de junio de 1969.de apellido materno Tonelli, D.N.I. 20.235.494, C.U.I.T 20-20235494-8, de profesión arquitecto, con domicilio en San Martín 1334, de la localidad de Fighiera, provincia de Santa Fe, en reemplazo de Sr. Mauro Luis Mosto.

\$ 105 193450 Mar. 26

MATIASEVICH E HIJOS S.A.

INSCRIPCION DEL DIRECTORIO

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. María Julia Petracco de fecha 12 de Marzo de 2013 en los autos: "MATIASEVICH E HIJOS S.A. s/Designación de Directorio", se ha ordenado la publicación de la composición del directorio de la misma, los cuales fueron designados por la Asamblea General Ordinaria la cual consta en el Acta N° 3 del 21 de noviembre de 2011, siendo la misma convocada por el Acta de Directorio N° 14 del 20 de octubre de 2011 y cuyos cargos fueron distribuidos y aceptados el día 22 de noviembre de 2011, lo cual ha quedado plasmado en el Acta de Directorio N° 15 y la designación y elección del Director Suplente el cual no fue considerado en el acto anterior siendo designado por la Asamblea General Ordinaria del 15 de diciembre de 2011, la cual es convocada por el Acta de Directorio N° 17 del 29 de noviembre de 2011 y cuyo cargo fue distribuido y aceptado el día 16 de diciembre de 2011, lo cual ha quedado plasmado en el Acta de Directorio N° 18 . El directorio se renueva por el término de tres años y queda conformado de la siguiente manera: Presidente: Matiasovich, Miguel Angel, nacido el 6 de agosto de 1957, nacionalidad argentina, D.N.I. 13.178.756, C.U.I.T.: 20-13178756-2, estado civil casado en primeras nupcias con Malva Noemí Léale, ocupación comerciante, domicilio legal San Martín N° 441 de la localidad de Wheelwright. Vicepresidente: Matiasovich, Jorge Esteban, nacido el 7 de mayo de 1953, nacionalidad argentina, D.N.I. 10.877.957, C.U.I.T.: 20-10877957-9, estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Margarita Kussianovich, ocupación comerciante, domicilio legal San Martín N° 755 de la localidad de Wheelwright. Director Titular: Matiasovich, Rubén Eduardo, nacido el 18 de febrero de 1960, nacionalidad argentina, D.N.I. 13.778.086, C.U.I.T.: 20-13778086-1, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Elena Siemens, ocupación comerciante, domicilio legal San Martín N° 725 de la localidad de Wheelwright. Director Suplente: Matiasovich, Sofía, nacido el 9 de diciembre de 1980, nacionalidad argentina, D.N.I. 28.308.835, C.U.I.T.: 27-28308835-4, estado civil soltera, ocupación contadora, domicilio legal San Martín N° 776 de la localidad de Wheelwright.

\$ 127 193488 Mar. 26

FERRERO CORTESE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en auto caratulados: Expte. N° 126 - Año 2013 - Ferrero Cortese S.R.L. s/Contrato, en trámite ante el Registro Publico de Comercio de Santa Fe, se hace saber - de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, texto según Ley N° 21.357 - lo siguiente: 1) Datos de los socios: Claudia Cortese, argentina, comerciante, nacida el 02/07/73, casada, domiciliada realmente en calle Lavalle N° 6529 de la ciudad de Santa Fe, Sta. Fe, D.N.I. 23.358.123 y Fernando Daniel Ferrero, argentino, empleado, nacido el 24/07/1974, casado, domiciliado realmente en calle 1° de Mayo N° 2955, Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, Sta. Fe, D.N.I. 24.048.449. 2) Fecha del instrumento de constitución: 20 de Diciembre de 2012.3) Razón o denominación social: Ferrero Cortese S.R.L. 4) Domicilio de la sociedad: Lavalle n° 6529 de la ciudad de Santa Fe, Prov. Sta. Fe. 5) Objeto Social: compraventa, comercialización, distribución, representación, consignación, franquicia, importación y exportación de prendas de vestir e indumentarias; artículos de cuero, de marroquinería, calzados en general, bijouterie y de cualquier elemento y/o artículo relacionado con los mismos. 6) Plazo de duración: 40 (cuarenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) que se dividen en mil cuotas de pesos ochenta (\$ 80) cada una. 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Durarán tres ejercidos en sus funciones, siendo reelegibles. Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme con el artículo 1881 del Código Civil, y artículo noveno del Decreto-Ley 5965/63. En el ejercicio de la administración y representación de la Sociedad podrán realizar toda clase de actos y contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de no comprometer a la Sociedad en negocios ajenos al giro de la misma. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Lo que se publica por un día en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

CONSTRUCTORA ITALO

ARGENTINA S.A.

ESTATUTO

Accionistas de la Sociedad: Iván Lardino, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. 30.685.756, comerciante, domicilio en 27 de Febrero 2017, Piso 3°, Rosario; y Juan Ignacio Boccio, argentino, mayor de edad, soltero, DNI. 26.884.955, comerciante, domicilio en San Luis 1445, Piso 1° Dto. 3, Rosario.

Denominación y Domicilio: CONSTRUCTORA ITALO ARGENTINA S.A., Comenius 8235, Rosario.

Objeto: a) La construcción de obras de ingeniería y arquitectura, ya sean obras civiles, industriales, viales portuarias, sanitarias e hidráulicas y la realización de proyectos relacionados con éstas, a través de profesionales habilitados matriculados por los Colegios Profesionales que han sido creados legalmente para tal fin; b) Compra-venta, permuta, arrendamiento, administración y/o fraccionamiento de inmuebles urbanos y/o rurales y la promoción, construcción y venta de departamentos, edificios y/o inmuebles por cuenta propia o de terceros, con excepción expresa de aquellas actividades previstas en el art. 299°, inc. 4 de la Ley 19.550, y las de corretaje y/o intermediación inmobiliaria previstos en los arts. 1° y 9° de la Ley Pcial. 13.154 para las que, en su caso, deberá contarse con el concurso de profesionales de la materia debidamente matriculados para tal incumbencia según lo previsto en el referido texto legal; y c) Actividad agropecuaria mediante la explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas.

Capital Social: \$ 400.000, representado por cien acciones de \$ 4.000.- cada una.

Duración: Noventinueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio compuesto entre uno y cinco miembros que durarán tres ejercicios en sus funciones. Se debe designar suplente/s por el mismo plazo.

Balance: 31 de Diciembre de cada año.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14/11/12.

Primer Directorio: Presidente Iván Lardino; Director Suplente Juan Ignacio Boccio.

Representación y fiscalización: La representación legal corresponde al Presidente del Directorio; se prescinde de la Sindicatura conforme al art. 284° de la Ley 19550.

SERVICIOS EN NEONATOLOGIA Y PEDIATRIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Autos caratulados Servicios en Neonatología y Pediatría S.A. s/Mod. Art. 2°- Reconducción, Expte. N° 81 Folio 49 Año 2013 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe se hace saber: 1 - Designación de Autoridades: Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Noviembre de 2011 se ha designado Autoridades. - Presidente: Scarabelli, Elida Graciela, Apellido Materno: Polo, L.C. N° 5.247.304, Cuit N° 27-05247304-2, Domicilio: Saavedra 3027 - 3000 -Santa Fe, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Soltera, Duración: dos (2) ejercicios económicos - Director Suplente: Beyersdorf, Genoveva, Apellido Materno: Seewald, D.N.I. N° 6.273.070, Cuit N° 27-06273070-1, Nacionalidad: Argentina, Estado Civil: Casada, Duración: dos (2) ejercicios económicos.

2 - Reconducción y Modificación Art. 2°: Denominación: Servicios en Neonatología y Pediatría S.A., continuadora de su homónima

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el N° 75 folio 14 del Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas L.2615, 19-07-2002. Fecha Acta: 26 días del mes de diciembre del 2012. Domicilio Legal: Ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Sede Social: 25 de Mayo 3240. Oficina 14 Santa Fe C.P. 3000. Plazo de duración: Cincuenta años 50 a contar de la inscripción de la reconducción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe.

Tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y o asociados a terceros. a- La prestación de servicios médicos asistenciales, tratamientos y prácticas médicas en las especialidades de Neonatología, Pediatría y emergencias Pediátricas, como así también toda actividad afín a la práctica médica especializada.

Capital Social: El capital social es de cien mil pesos 100.000, representado por cien mil acciones 100.000 de un peso 1, valor nominal cada una y de cinco votos por acción. Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de uno a un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones dos ejercicios.

Fecha Balance: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año.

3 - Aumento de Capital: Monto aumento Capital Social: cincuenta mil pesos (\$50.000) Capital Social Art. 4° del Estatuto: El Capital Social es de cien mil pesos 100.000 representado por cien mil acciones 100.000 de un peso (\$ 1), valor nominal cada una y de cinco (5) votos por acción.

Santa Fe, 19/03/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 193535 Mar. 26

FUSER S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el art. 188 Ley 19550, se hace saber con relación a FUSER S.A. Que conforme a lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de fecha 17 de enero de 2013 se ha resuelto aumentar el capital social dentro del quíntuplo en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00.-) emitiéndose en consecuencia mil quinientas (1500) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal pesos cien (\$100,00.-) y un voto por acción. Dicho aumento ha sido íntegramente suscrito e integrado a través del aporte en especie que hicieran los accionistas respecto de la nuda propiedad del inmueble de su titularidad inscripto en el Registro General de Rosario al Tomo 566 Folio 61/62/63/64 Nro. 229503/4/5/6, Departamento Rosario y marginalmente la Declaratoria de Herederos inscripta al Tomo 502 Folio 339/340 Nro. 291511, la que relaciona las siguientes inscripciones: Tomo 257 B Folio 1402 Nro. 75818 Departamento Rosario; Tomo 268 Folio 136 Nro. 111429 Departamento Rosario; Tomo 180 Folio 15 Nro. 50114 Departamento Rosario- Tomo 265 B Folio 1474 Nro. 86498 Departamento Rosario; Tomo 146 B Folio 1230 Nro. 67904 Departamento Rosario y Tomo 265 B Folio 1474 Nro. 86498 Departamento Rosario a favor de FUSER S.A.

\$ 62 193458 Mar. 26

VICENTE MURILLO E HIJOS Y Cía. S.C.

PRORROGA

A los efectos legales y por estar así dispuesto en los autos caratulados: "Vicente Murillo e Hijos y Cía. SC s/Prórroga modif. Art. 2do. Expte. 1657, Folio 39, Año 2012", de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que en fecha 12 de noviembre de 2012, por decisión unánime de la totalidad de los socios, se ha resuelto prorrogar por el término de diez (10) años el plazo de duración de la sociedad, por lo que debe darse nueva redacción al art. 2° del contrato social, el que queda redactado como sigue:

ARTICULO 2: Su duración es desde el 19 de octubre de 1983 hasta el 31 de mayo de 2023, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 7mo. de la Ley 19550. Santa Fe, marzo de 2013. Santa Fe, marzo 06 de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 193352 Mar. 26

SCHMILL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

1) Cesión de Cuotas Sociales: En Fecha 4 de enero de 2013 el Sr. Dante Alejandro Rivolta, de nacionalidad argentino, estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Piacenzi, de profesión Técnico Superior en Instrumentación quirúrgica, nacido el día 23/12/1971, titular del D.N.I. 22.300.763, domiciliado en la calle Entre Ríos 2564 2do. Piso de esta ciudad de Rosario, cedió en su carácter de socio integrante de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "SCHMILL S.R.L." con domicilio social en calle Entre Ríos 2564 2do. Piso de Rosario, constituida el 14/07/2011 e inscripta en el Registro Público de Comercio en la sección Contratos al Tomo 162 Folio 20340 Nro. 1347 en fecha 11 de agosto de 2011; en forma gratuita al Sr. Gustavo Alfredo Vergara, de nacionalidad argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Mónica Carloni, de profesión comerciante, nacido el 07/11/1960, titular del D.N.I. Nro. 14.373.003, con domicilio en calle Viamonte 2340 de Rosario, Provincia de Santa Fe; el 50 por ciento de la totalidad de las cuotas sociales que integran el capital social, es decir, la cantidad de treinta mil cuotas sociales, que tiene y le pertenecen de la sociedad, aceptando la cesionaria también en presencia de la Sra. Marta Alejandra Piacenzi, cónyuge del cedente, quien a tenor del art. 1277 del Código Civil presta su asentimiento. Como consecuencia de la cesión referida se modificó la cláusula quinta del Contrato Social, quedando así redactada: Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos Sesenta mil (\$ 60.000) divididos en sesenta mil cuotas de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) El socio Rafael Gustavo Javkin suscribe treinta mil cuotas de valor nominal un peso cada una, equivalente a un Capital de pesos treinta mil (\$30.000.-) el cual se encuentra totalmente integrado. 2) El socio Gustavo Vergara suscribe treinta mil cuotas de capital de valor nominal un peso cada una, equivalentes a un Capital de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-), el cual se encuentra totalmente integrado. 2) Modificación de la Cláusula Octava del Contrato Social: La administración, Dirección y Representación de la sociedad en todas sus manifestaciones será ejercida por el socio Rafael Gustavo Javkin, argentino, DNI N° 17.460.477.-, en calidad de Socio Gerente, mediante su firma particular a continuación de la Denominación Social y la aclaración del cargo asignado. Para dicho cargo se podrá designar uno o más Socios Gerentes, socios o no. La remoción y designación de Gerentes se adoptará por mayoría de capital presente en la reunión de Socios. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes en la sociedad, incluso de aquellos que requieran poderes especiales, conforme lo establecido en el Art. 1881 del Código Civil y Art. 9 del Decreto Ley 5965/63.- Para cumplir el objeto social la sociedad está plenamente facultada para realizar por intermedio de sus gerentes o representantes legales toda clase de actos jurídicos ya sean carácter civil, comercial, administrativo, fiscal o judicial. Podrá en consecuencia: A- Comercializar todo tipo de prótesis e implantes para traumatología, nacionales e importados. B- Convenir con terceras personas toda clase de sociedad, asociación, combinación lícita o sociedad accidental: C- Efectuar aperturas de cuentas y cualquier otro tipo de operaciones en bancos e instituciones de créditos oficial, mixta o privadas. D- Endosar cheques, pagarés y todo documento crédito. E- Recibir Mandatos, consignaciones, presentarse en Licitaciones y todo tipo de operaciones comerciales relacionadas con el objeto. La enumeración de facultades es meramente enunciativa pudiendo realizar la sociedad por intermedio de su gerente todo acto, contrato y operaciones lícitas atinentes a su objeto social.

\$ 108 193501 Mar. 26

TRANSPORTE SYSFE S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TRANSPORTE SYSFE. SRL. s/Contrato" Expte. N° 1697 Folio 46 Año 2012 de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: Que los señores Cristian Hugo Malfesi, argentino, DNI. N° 24.523.740, nacido el día 10 de setiembre de 1975, CUI7 20-24523740-6, casado con Mónica Alicia Aquino, DNI. N° 22.961.011, nacida el 04/09/1972, psicopedagoga, domiciliado realmente en calle Hipólito Irigoyen N° 3606 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, e Ignacio Francisco Pablo Malfesi, argentino, soltero, D.N.I. N° 35.221.567, nacido el día 20 de junio de 1990, Cuil 20-35221567-9, domiciliado realmente en calle Saavedra N° 3425, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, ambos comerciantes, convienen, el 05 de diciembre de 2012, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Razón social y domicilio: Queda constituida en base a las prescripciones de la Ley 19.550, la sociedad que regirá bajo la denominación TRANSPORTE SYSFE S.R.L., siendo su domicilio legal en calle Hipólito Irigoyen N° 3696, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta 30 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte y distribución de leñas, maderas, troncos, granos, y/o bultos en general y/o depósito transitorio de los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos permitidos por las leyes: pudiendo instalar servicios de igual tipo en cualquier lugar del país. Capital Social: El capital social es de \$150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) representado por 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, y suscriptas por los socios en la siguiente proporción: al socio Cristian Hugo Malfesi, le corresponden 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil); y a el socio Ignacio Francisco Pablo Malfesi le corresponden 7.500 (siete mil quinientas) cuotas de \$ 10 (pesos diez) cada una de ellas, o sea, un total de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil). Los socios

integran el total del capital social en dinero en efectivo. El capital social, en caso de que los socios lo estimen necesario, podrá ser aumentado, siempre de acuerdo a lo establecido en el art. 151 de la Ley 19.550. Administración: La sociedad será representada, dirigida y administrada por el socio Cristian Hugo Malfesi, quien queda designado gerente por todo el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la representación social podrá realizar toda clase de actos, contratos autorizados por la ley, con la sola excepción de comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro de la misma, pudiendo por tanto contratar y firmar escrituras de compra y/o venta de inmuebles, constituir derechos reales, contraer y ceder préstamos, ceder y adquirir derechos y acciones, otorgar poderes generales y especiales, y locar todo tipo de bienes de la sociedad, administrar bienes de otros, nombrar gerentes con amplios poderes, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos nacionales, provinciales, municipales y privados del país y/o del extranjero, aclarando que la enumeración no es taxativa sino enunciativa. Podrán también los socios gerentes, comprometer la firma social en todos los actos que realicen por cuenta de la sociedad, de conformidad al objeto social y que implique administrar y disponer libremente de los bienes sociales, cualquiera fuere su clase, quedando exceptuada expresamente la compraventa del fondo de comercio constituido por La Sociedad. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudicialmente, con la extensión y objeto que juzguen convenientes; firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios, girar todo tipo de libranzas sobre los créditos otorgados, sean al portador o a la orden de terceros, o de la misma sociedad; descontar en bancos o en plaza letras de cambio, giros, vales billetes, cheques, pagarés y toda clase de papeles bancarios, de comercio o crédito; firmar letras como aceptante, girantes, endosantes o avalistas; cobrar, pagar, firmar y endosar pagarés, solicitar transferencias de fondos, y en general realizar cualquier clase de operaciones, conceder esperas y quitas y remisiones de deudas, renovar y compensar operaciones, celebrar permutas, aceptar daciones, realizar gestiones ante las autoridades administrativas, sean nacionales, provinciales y/o municipales, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, concediendo al efecto los respectivos poderes especiales o generales, con facultad de promover demandas y contestarlas, declinar jurisdicciones, poner y absolver, producir toda clase de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores, transferir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, desistir, otorgar cuantas facilidades fueran necesarias para el mejor ejercicio de defensa de los derechos de la sociedad, haciéndose constar que lo expresado es meramente enunciativo. Balances: El día 30 de octubre de cada año cierra el ejercicio social. En esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y adecuados a las normas técnicas de la materia y aplicadas con uniformidad." Dentro de los noventa días posteriores al cierre de ejercicio los socios se reunirán para su tratamiento y consideración del resultado. El primer ejercicio económico cerrará el 30 de octubre de 2013. Santa Fe, 11 de marzo de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 221,10 193319 Mar. 26

ALLIGNANI HNOS S.R.L.

PRORROGA

Por esta así dispuesto en los autos caratulados: ALLIGNANI HNOS. S.R.L. s/Prórroga Mod. Art. 2do. Expte. Nº 1639 Folio 38 Año 2012, que se tramita ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber: que por instrumento de fecha 12 de noviembre de 2012, se ha decidido prorrogar la duración de la sociedad quedando la cláusula segunda del contrato social redactada como sigue: "Segunda: El plazo de existencia de la sociedad es de treinta y un años contados a partir de la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio de fecha 23/12/1982. Santa Fe, 13/03/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 45 193302 Mar. 26

SCUDERIA MOTOS DE FL Y GP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se aclara que la fecha del instrumento modificatorio arriba indicado es el veintisiete días del mes de septiembre de 2012. Los datos personales de los nuevos socios son: Salvador Fussetti, DNI. 32.703.085, CUIT. 20-32703085-0, nacido el 4 de enero de 1987, en Carcaraná, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, domiciliado en 9 de Julio 772 de la localidad de Carcaraná, de profesión comerciante; María Teresa Fussetti, nacida el nueve de noviembre de 1988, en Carcaraná, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, DNI. 34.051.060, CUIL 20-34051060-2, estudiante, domiciliada en 9 de Julio 772 de Carcaraná, María de los Angeles Casareto, nacida el catorce de junio de 1963, en Carcaraná, de nacionalidad argentina, estado civil casada con Juan Julián Fussetti, DNI. 16.483.574 CUIT 27-16483574-5, comerciante, domiciliada en 9 de Julio 772 de Carcaraná y Juan Julián Fussetti, nacido el dieciocho de septiembre de 1951, en Carcaraná, de nacionalidad argentina, estado civil casado con María de los Angeles Casareto DNI. 10.242.811, CUIT 20-10242811-1, comerciante, domiciliado en 9 de Julio 772 de Carcaraná.

BLINDSIDE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha ordenado la siguiente publicación: 1) Los Sres. Federico Horacio Moratello, con Documento Nacional de Identidad N° 31.432.901; Agustín Jaime Moratello, con Documento Nacional de Identidad N° 32.962.678, Gonzalo Martín Moratello, con Documento Nacional de Identidad N° 35.583.505; y Sergio Miguel Benedetti, Documento Nacional de Identidad N° 22.091.358, únicos socios de BLINDSIDE SRL, con domicilio la calle Buenos Aires N° 5531 de la ciudad de Rosario. Sociedad constituida conforme al contrato inscripto el 14 de Septiembre de 2012, en el Registro Público de Comercio de la Pcia. de Santa Fe en la Sección "Contratos"; Tomo 163, Folio 25049, Nro. 1571; han convenido en reunión de socios celebrada el 12 de marzo de 2013, lo siguiente: 1) Cesión de cuotas: Se realiza la cesión de cuotas por la cual el Sr. Federico Horacio Moratello vende, cede y transfiere mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de enero de 2013, sus cuotas sociales que a la fecha son 6.750 (seis mil setecientos cincuenta) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$10) cada una, totalizan un capital de \$ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos), en las siguientes proporciones: al Sr. Hernán Luis Chama, DNI. N° 21.925.292, cuit: 20-21925292-8 con domicilio en calle San Luis 3455 - 4° piso - depto "B" de la ciudad autónoma de Buenos Aires la cantidad de 4.500 cuotas sociales, al Sr. Hugo Natán Goldberg DNI. N° 22.302.745, Cuit: 20-22302745-9, con domicilio en calle Galicia 1725 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la cantidad de 1.125 cuotas sociales y al Sr. Leandro Muro DNI. N° 23.061.687, Cuit: 20-23061687-7, con domicilio en Jorge Newbery 2096 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe la cantidad de 1.125 cuotas sociales. El Sr. Agustín Jaime Moratello vende, cede y transfiere mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de enero de 2013, sus cuotas sociales que a la fecha son 3.375 (tres mil trescientos setenta y cinco) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$10) cada una, totalizan un capital de \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta), al Sr. Hugo Natán Goldberg DNI. N° 22.302.745, Cuit: 20-22302745-9, con domicilio en calle Galicia 1725 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Sr. Gonzalo Martín Moratello vende, cede y transfiere mediante contrato de cesión de cuotas de fecha 15 de enero de 2013, sus cuotas sociales que a la fecha son 3.375 (tres mil trescientos setenta y cinco) cuotas sociales que a su valor de pesos diez (\$10) cada una, totalizan un capital de \$ 33.750 (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta), al Sr. Leandro Muro DNI. N° 23.061.687, Cuit: 20-23061687-7, con domicilio en Jorge Newbery 2096 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe. 2) Administración, dirección y representación: Estará a cargo del socio: Leandro Muro, quien actuará en carácter de socio gerente. Rosario, 12 de Marzo de 2013.

REENCAUCHE DUROL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "REENCAUCHE DUROL S.R.L. s/ Cesión de Cuotas. Mod. Art. 5" (Expte. N° 67- Folio 48- Año 2.013) tramitados por ante este Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de la constitución de un contrato de cesión de cuotas partes correspondientes a la sociedad: "REENCAUCHE DUROL S.R.L." cuyo detalle es el siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 22 días del mes de enero del año 2.013, entre el Sr. Maximiliano Rodrigo Ereira, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 9-4-1.988 realmente domiciliado en calle Canónigo Echagüe N° 6722 de esta ciudad, D.N.I. N° 33.568.293 - CUIL N° 23-33.568.293-9-, en adelante el Cedente, y por la otra comparece el Sr. Sergio Daniel Ereira, D.N.I. N° 21.563.301, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 11 de junio de 1.970, realmente domiciliado en calle Urquiza N° 2020 de esta Ciudad, CUIT N° 20-21563301-3, en adelante el Cesionario, convienen celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Parte Societarias correspondientes a la sociedad "REENCAUCHE DUROL S.R.L.": Primero: A la fecha El Cedente vende, cede y transfiere a el Cesionario y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de capital de diez pesos (\$10) de valor nominal, cada una, a quien coloca en relación a las cuotas en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma de la presente cesión. "El Cedente" cede también en forma total dentro del valor pactado, todos los derechos que le corresponden a la fecha. Por lo que a partir de la fecha del presente "El Cesionario" podrá ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a "El Cedente" en cuanto socia de referido ente societario.- Segundo: La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de Pesos quince mil (\$ 15.000) que fueron recibidos antes de este acto en dinero efectivo, sirviendo la presente del mas suficiente y eficaz recibo de carta de pago. Tercero: Presente en este acto el restante socio el Sr. Luis Alcides Ereira, toma conocimiento de la presente cesión y no tiene objeción alguna que formular al respecto, y acepta la misma.- Cuarto: Como consecuencia de la cesión, se reformula la cláusula quinta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Artículo 5º: El capital social estará representado por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) cuotas de valor

nominal de diez pesos (\$ 10) cada una.- El Sr. Luis Alcides Ereira, adquiere y suscribe la cantidad de Tres Mil Quinientas (3.500) cuotas partes por un total de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) y el restante socio, Sr. Sergio Daniel Ereira adquiere y suscribe la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas partes que representan la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, obligándose los socios a concluir con el resto del capital suscrito dentro del plazo máximo de seis (6) meses a contar desde la fecha.- Cuando el giro comercial de la empresa lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, con el voto favorable de la mayoría de capital social en Asamblea de socios, que determinaran el plazo y el monto de la integración conforme la suscripción, y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.- Santa Fe, 12 de marzo de 2.013. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 130 193397 Mar. 26

DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L. s/ Cesión de Cuotas. Mod. Art. 4º (Expte. N° 68-Folio 48- Año 2.013) tramitados por ante este Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación de la constitución de un contrato de cesión de cuotas partes correspondientes a la sociedad "DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L. cuyo detalle es el siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 22 días del mes de enero del año 2.013, entre el Sr. Maximiliano Rodrigo Ereira, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 9-4-1.988, realmente domiciliado en calle Canónigo Echagüe N° 6722 de esta ciudad, D.N.I. N° 33.568.293 - CUIL N° 23-33.568.293-9-, en adelante el Cedente, y por la otra comparece el Sr. Sergio Daniel Ereira, D.N.I. N° 21.563.301, argentino, soltero, mayor de edad, nacido el día 11 de junio de 1.970, realmente domiciliado en calle Urquiza N° 2020 de esta Ciudad, CUIT N° 20-21563301-3, en adelante el Cesionario, convienen celebrar el presente contrato de Cesión de Cuotas Parte Societarias correspondientes a la sociedad "DISTRIBUIDORA DUROL S.R.L. Primero: A la fecha El Cedente vende, cede y transfiere a el Cesionario y este acepta de conformidad, por ser ello lo pactado la cantidad de ciento ochenta (180) cuotas de capital de cien pesos (\$100) de valor nominal, cada una, a quien coloca en relación a las cuotas en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma de la presente cesión. "El Cedente" cede también en forma total dentro del valor pactado, todos los derechos que le corresponden a la fecha. Por lo que a partir de la fecha del presente "El Cesionario" podrá ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a "El Cedente" en cuanto socia de referido ente societario.- Segundo: La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de Pesos dieciocho mil (\$ 18.000) que fueron recibidos antes de este acto en dinero efectivo, sirviendo la presente del mas suficiente y eficaz recibo de carta de pago. Tercero: Presente en este acto el restante socio el Sr. Luis Alcides Ereira, toma conocimiento de la presente cesión y no tiene objeción alguna que formular al respecto, y acepta la misma.- Cuarto: Como consecuencia de la cesión, se reformula la cláusula cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente forma: Capital y Cuotas: Cuarto: El capital social es de pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en Seiscientas cuotas de capital social de valor nominal de Pesos Cien (\$ 100) cada una, suscrito e integrado de la siguiente manera: el Sr. Luis Alcides Ereira, suscribe e integra Cuatrocientos Veinte (420) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000) y el Sr. Sergio Daniel Ereira, suscribe e integra ciento ochenta (180) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una, o sea pesos dieciocho mil (\$ 18.000). Los aportes se realizan totalmente en efectivo. Santa Fe, 12 de marzo de 2013. Estela López Bustos, secretaria.

\$ 129 193396 Mar. 25

AGROPECUARIA AGUCAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que el 13 de marzo de 2013, se instrumentó lo siguiente:

1) Cambio de Sede: Se dispone el cambio de sede social de calle 20 de Junio N° 721 a calle Quintana N° 251, ambas de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa Fe, excluyéndose de la cláusula primera la sede social.

2) Prórroga de Duración: Se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de 10 (diez) años a contar desde el 13/05/2013, de tal forma que el vencimiento se produzca el 13 de mayo de 2023.

3) Aumento de Capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 600.000, dividido en 60.000 cuotas sociales de \$ 10.- cada una, quedando: Luis Marcelo Piancatelli con 360.000 cuotas sociales; y Marisa Edit Colombo con 240.000 cuotas sociales.

\$ 45 193529 Mar. 26

SANATORIO LAPRIDA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 60 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550 se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 6 de julio de 2012, se ha procedido a la elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes quienes durarán en sus cargos hasta finalizar el ejercicio Nº 44 el 31/01/2014, según el siguiente detalle: Presidente, Ricardo Ernesto Samiter, CUIT 20-11127607-3, Vicepresidente, Marcelo Adrián Schor, 20-18093809-6, Director Titular, Jorge Alejandro Adaro, 20-042776657-3 y como Directores Suplentes Daniel Héctor Trivigno, 20-08379582-5, José Angel Chorzepa, 20-05522347-6 y Eduardo Carlos Pérez, 20-12113890-6.

\$ 45 193499 Mar. 26

ANGEL ULANOVSKY S.A.

INSCRIPCION DIRECTORIO

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma ANGEL ULANOVSKY S.A. por acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 63 de fecha 7/02/2013 se designaron los miembros del directorio y en Acta de Directorio Nro. 394 de misma fecha se distribuyeron los cargos, quedando el directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mario Ulanovsky, Vicepresidente: Gadiel Ulanovsky y Director Suplente: Daniel León Ulanovsky. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550 en la sede social ubicada en calle Av. Corrientes 763, 7mo. Piso de la ciudad de Rosario.

\$ 45 193421 Mar. 26

KSA (KAPPA SPORT AMERICA) CONSULTORIA DEPORTIVA DE ALTO RENDIMIENTO S.R.L.

Denominación: KSA (KAPPA SPORT AMERICA) CONSULTORIA DEPORTIVA DE ALTA COMPETENCIA S.R.L.

Fecha de Constitución: 8 de Febrero de 2013.

Socios: José Abelli, D.N.I. Nº 12.112.858, argentino, de profesión comerciante, nacido el 28 de Setiembre de 1955, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias con Silvana Luisa Svatetz, según sentencia número 3043 de fecha 19 de agosto de 2011, del Tribunal Colegiado de Familia de la IV Nominación de la ciudad de Rosario, domiciliado en Lavalle no 1845 de la ciudad de Funes, CUIT Nº 20-12112858-7; Franco Alberto Enzo Rossi, D.N.I. Nº 20.392.177, argentino, de profesión abogado, nacido el 1º de Noviembre de 1968, casado en primeras nupcias con Ivana María Vidosevich, domiciliado en Del Valle Ibarlucea Nº 450 de la ciudad de Rosario, CUIT Nº 20-20392177-3 y Luis Mario Martín D.N.I. Nº 23.281.823, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de Junio de 1973, argentino, de estado civil soltero, domiciliado en Alem Nº 1274 Piso 10º Departamento A, CUIL Nº 23-23281823-9;

Domicilio: Rosario Pcia. de Santa Fe. Sede social Córdoba Nº 1060, piso 1º, Of 2 de la ciudad de Rosario.

Plazo: El plazo de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la Inscripción Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con terceros de: a) Prestación de consultoría y servicios para toda clase de deportistas e instituciones deportivas en general, sean profesionalizados, agremiados y/o colegiados o amateurs.

b) Desarrollar y explotar toda clase de tecnologías mecánicas, tecnológicas, electrónicas e informáticas de medición de rendimientos y mejoramientos de rutinas deportivas y/o preparatorias para la competencia deportivas, tanto individual como grupal y/o colectiva.

c) Otorgar franquicias de los productos, diseños y procesos indicados precedentemente.

Capital Social: El capital social se constituye en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) importe que se divide en Un mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: José Abelli trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Treinta y tres Mil (\$ 33.000,00), Franco Alberto Enzo Rossi, Trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de Pesos Treinta y tres Mil (\$ 33.000,00), y Luis Mario Martín Trescientas treinta y tres (333) cuotas sociales de Pesos Treinta y tres Mil (\$ 33.000,00).

Integración: En este estado los socios proceden a integrar el capital suscrito en las proporciones indicadas. Se resuelve integrar todo el capital en efectivo, aportando el veinticinco por ciento en este acto, es decir la suma de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) y el saldo, la suma de Pesos Setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en efectivo en el plazo de un año contado de la fecha del presente contrato. En consecuencia el Sr. José Abelli aporta la suma de Pesos Ocho mil trescientos treinta y tres (\$ 8.333,00) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) también en efectivo en el plazo de un año contado de la fecha del presente contrato; el Sr. Franco Alberto Enzo Rossi aporta la suma de Pesos Ocho mil trescientos treinta y tres (\$ 8.333,00) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) también en efectivo en el plazo de un año contado de la fecha del presente contrato y Luis Mario Martín aporta la suma de Pesos Ocho mil trescientos treinta y tres (\$ 8.333,00) y se compromete a aportar el saldo de Pesos Veinticinco mil (\$ 25.000,00) también en efectivo en el plazo de un año contado de la fecha del presente contrato.

Administración, Dirección y Representación: a cargo de dos (2) socios gerente por tiempo indeterminado con facultades suficientes.

Designación: La dirección y administración estará a cargo de los Sres. Franco Alberto Enzo Rossi y Luis Mario Martín quienes son designados en este acto en el cargo y carácter de Gerentes con todas las atribuciones de Ley y representan a la Sociedad, en forma indistinta cualesquiera de ellos, ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, actuando los Gerentes con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "Socio Gerente". Sólo se requerirá firma conjunta de ambos gerentes para operaciones bancarias, toma de créditos en instituciones financieras y venta de bienes registrables. Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive en aquellas instancias que la Ley requiere poder especial conforme el Art. 9 de la Ley 5965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social, establecer sucursales u otras representaciones dentro o fuera del país; otorgar poderes a una o más personas, incluso en aquellas circunstancias en que la Ley requiere poderes con facultades expresas conforme el Art. 1881 del Código Civil.

Cierre de Ejercicio: Anualmente al 31 de Enero de cada año.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Rosario, 13 de Febrero de 2013. Registro Público de Rosario Expte. 279/13 - Fdo. Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 140 193418 Mar. 26

VKN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

1) Fecha de Resolución: 4.10.2011 (aumento de capital), y 17.12.2012 (Directorio), 2) Capital Social: Aumento de capital dentro del quíntuplo de \$ 220.000 a \$ 629.000.

3) Administración: Director Titular, a cargo de la presidencia: Wilmar Mariano Volken, nacido el 5/6/1980, argentino, titular del D.N.I. N° 27.871.148, casado en primeras nupcias con Julieta Olivera, Lic. en Administración, domiciliado en calle Rivadavia N° 575 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Alexis Aquiles Volken, nacido el 18/11/1987, argentino, emancipado por habilitación de edad, titular del D.N.I. N° 32.897.891, soltero, comerciante, domiciliado en calle Hermenegildo Vila N° 655 de la localidad de Wheelwright, provincia de Santa Fe. Los Directores fijan su domicilio especial, en la sede social sita en calle Córdoba 2583 P.A. de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 45 193510 Mar. 26

AGRICOLA GANADERA

SUMAI HUASI

EDICTO AMPLIATORIO

Se hace saber la profesión de los socios de AGRICOLA GANADERA SUMAI HUASI S.A., a saber: Romildo Luis Ruani, empresario; Oscar Juan Luciani, empresario; Liliana Ernesta Isabel Luciani, empresaria; Matías David Ruani, empresario; Juan Francisco Ruani empresario, D.N.I. N° 30.864.928 y María Cristina Luciani, Contadora.

\$ 45 193527 Mar. 26

P & M S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "P & M S.A. s/ Mod. Art. 1 Domicilio, Mod. Art. 8°, 12°, 15° y 19° (Expte. N° 22 - F° 46 - Año 2013), de trámite por ante el Registro Público de Comercio se hace saber se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Que por asamblea de accionista se ha resuelto la modificación del contrato social respectivo en sus cláusulas primera, octava, décimo segunda, décima quinta y décima novena; las cuales quedarán redactadas del siguiente modo: Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina P & M S.A., y tiene domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, República Argentina, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del orden del día que textualmente dice: Modificación de los Artículos Octavo, Décimo Segundo, Décimo Quinto y Décimo Noveno del Estatuto Social. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad modificar los artículos Octavo, Décimo Segundo, Décimo Quinto y Décimo Noveno del Estatuto Social, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Octavo: Administración y Representación: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) titulares, quienes durarán en sus funciones dos (2) ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.

Duodécimo Segundo: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

Décimo Quinto: Sus resoluciones serán consideradas en el libro de actas que suscribirán el Presidente o el Vicepresidente en caso de haber sido designado dentro de un directorio plural y ante la ausencia del primero y dos accionistas presentes designados para el acto.

Décimo Noveno: Las Asambleas Generales de Accionistas serán presidida, por el Presidente del Directorio.

Acto seguido se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que textualmente dice: Fijación y cambio de la sede social. Luego de una breve deliberación, se resuelve por unanimidad modificar la sede social fijándola en calle San Lorenzo número 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Acto seguido se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que textualmente dice: Designación del número y autoridades del Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones se decide fijar por unanimidad en uno (1) el número de miembros del Directorio y se resuelve también de forma unánime designar como Director y Presidente del Directorio al Señor Marcelo Javier Panza, D.N.I. 14.402.056, nacido el día 15 de Febrero de 1961, de nacionalidad argentino, de estado civil Casado, CUIT N° 20-14402056-3, de profesión Ingeniero, con domicilio en calle Av. Urquiza N° 1475 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y como Director Suplente a la Señora María Josefina Sánchez Guerra, D.N.I. 16.398.263, nacida el día 24 de Setiembre de 1962, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, CUIT N° 27-16398263-9, de profesión Contadora con domicilio en calle Av. Urquiza N° 1475 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar. Acto seguido los mencionados aceptan los cargos y declaran bajo juramento no estar comprendidos en las incompatibilidades previstas por el art. 264 de la Ley 19.550.

Acto seguido se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que textualmente dice: Constitución de domicilio especial por parte de los Directores. Luego de una breve deliberación y de acuerdo con lo exigido por el artículo 256 de la Ley 19.550, por unanimidad, los directores constituyen su domicilio especial en calle San Lorenzo N° 1448 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. - Santa Fe, 14 de Marzo de 2013. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 172 193538 Mar. 26

LIMANSKY S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la V Circunscripción Judicial de la ciudad de Rafaela, se ordena la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime N° 46 de fecha 25 de septiembre de 2012 los accionistas de Limansky S.A. resuelven establecer la composición y designación actual del Directorio y distribución de cargos, el que está compuesto en cuatro (4) el número de Titulares e igual número de Suplentes, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Moisés Natalio Limansky, L.E. N° 4.119.137; Vicepresidente: Daniel Julio Limansky, D.N.I. N° 12.304.177; Vocales Titulares: Adriana Sara Limansky, D.N.I. N° 14.889.993; Rodolfo Benjamín Limansky, DNI. N° 13.476.410; Vocales Suplentes: Miryam Gerenschtein, L.C. N° 3.590.815; Amalia Antonia García, D.N.I. N° 11.784.708; Marcelo Miguel Costamagna, DNI. N° 17.714.174 y Damián Alberto Bonafede, D.N.I. 17.855.348. Rafaela, 12 de marzo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 193598 Mar. 26

CONCRETAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que CONCRETAR S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rafaela, ha solicitado la inscripción del instrumento del 24 de agosto de 2012, por el cual se fija el domicilio legal en Av. Mitre 781 de la ciudad de Rafaela y la señora Silvina Gutiérrez Sánchez cede seis cuotas de capital que posee en la sociedad, a la señora Andrea Marta Gutiérrez. Como consecuencia de lo resuelto, los artículos Primero y Cuarto del contrato social, quedan con la siguiente redacción definitiva: "Primero. La sociedad girará bajo la denominación de CONCRETAR S.R.L., con domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país." "Cuarto. El capital social es de doce mil (\$ 12.000.-) pesos, dividido en ciento veinte cuotas de cien (\$ 100.-) pesos cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios, en la siguiente proporción: Nicolás Bernardo Gutiérrez, cuarenta y dos cuotas o su equivalente a cuatro mil doscientos (\$ 4.200.-) pesos; Ethel Teresita Vaudagna, treinta y cuatro cuotas o su equivalente a tres mil cuatrocientos (\$ 3.400.-) Lorena Perla de Belén Aquilino Cargnelutti, veintiséis cuotas o su equivalente a dos mil seiscientos (\$ 2.600.-), Silvina Gutiérrez Sánchez, seis cuotas o su equivalente a seiscientos (\$ 600.-), Gonzalo Ricardo Gutiérrez, seis cuotas o su equivalente a seiscientos (\$ 600.-) y Andrea Marta Gutiérrez, seis cuotas o su equivalente a seiscientos (\$ 600.-)." Quedan subsistentes los demás artículos que no fueron modificados por el presente. Rafaela, 13 de marzo de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 64,75 193662 Mar. 26

OBRING S.A.

REFORMA DEL ESTATUTO

Se hace saber, con relación a "OBRING" S.A., que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 de agosto de 2012, se decidió aumentar el capital en la suma de \$ 6.000.000 (Pesos Seis millones), emitiendo acciones preferidas, modificando a tales fines los artículos 4 y 5 del Estatuto Social, quedando redactados de la siguiente manera: "Artículo 4: El capital social se fija en la

suma de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00-), representado por diez mil acciones (10.000) de pesos Mil (\$ 1.000-) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 "Artículo 5° Las acciones que representen el capital son: Acciones Clase "A": ordinarias, nominativas no endosables. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto, Acciones Clase "B": preferidas, nominativas no endosables. Habrá tres Grupos denominados "1", "2" y "3" respectivamente. Las Acciones Clase "B" Preferidas Grupo "1" se denominan "Acciones Clase B Preferidas Grupo "1" Cunas Sector Oeste y se emitirán 5.120 acciones. Las Acciones Clase B Preferidas "Grupo 2" se denominan "Acciones Clase B Preferidas Grupo "2" Amarras Sector Oeste y se emitirán 240 acciones y las Acciones Clase "B" Preferidas Grupo "3" se denominan "Acciones Clase B Preferidas Grupo "3" Amarras Sector Este y se emitirán 640 acciones. Contenido de las acciones preferidas: 1) Consiste en el derecho a percibir prioritariamente -antes que a los accionistas tenedores de acciones ordinarias le sean distribuidos los dividendos correspondientes a las mismas, el 1% del valor nominal de la acción preferida, a deducir de la utilidad distributable del ejercicio. Esta participación es no acumulable, no participando en la distribución del excedente de utilidades después de abonarse los dividendos de las acciones preferidas. 2) carecen de derecho al voto en cualquier clase de asamblea, excepto lo previsto en el artículo 217 de la ley 19.550: 3) Las acciones de la Clase-B preferidas Grupo 1 otorgan el derecho de uso, goce y/o explotación de un espacio exclusivo de dos metros cúbicos. Las acciones de la Clase B preferidas Grupo 2 otorgan el derecho de uso, goce y/o explotación de un espacio exclusivo de seis metros cuadrados, y las acciones de la Clase B preferidas Grupo 3 otorgan el derecho de uso, goce y/o explotación de un espacio exclusivo de seis metros cuadrados. Todas ellas destinadas a guarda de una embarcación de una embarcación por cada acción suscripta condicionado -este uso, goce y/o explotación- a la reglamentación que a este efecto determine el Directorio. Condiciones de Rescate 1) El Directorio procederá a rescatar las acciones preferidas a valor nominal, sin intereses el 8 de setiembre de 2036 2) Asimismo se procederá al rescate de las acciones preferidas a valor nominal sin intereses en caso de incumplimiento de la contribución de los gastos proporcionales de mantenimiento y funcionamiento de los metros cúbicos o cuadrados asignados a cada titular durante 3 períodos consecutivos o alternos. 3) El directorio procederá a rescatar las acciones preferidas a valor nominal sin intereses si por cualquier causa no imputable a Obring SA. en forma directa, la concesión para la ejecución de obras, operación y explotación comercial del sector denominado Parque Náutico Recreativo Ludueña otorgada mediante contrato celebrado con la Municipalidad de Rosario de acuerdo a Expte. Municipal N° 5.372/2010-G, perdiera vigencia y/o fuera revocada y/o quedara sin efecto y/o no pudiera ser ejercida por Obring SA. El rescate establecido en el acápite 1) se diferirá por cinco años mas, es decir para el 8 de septiembre de 2041, si solo si, la concesión referida, fuera prorrogada por idéntico plazo. Ocurrido cualquiera de los supuestos mencionados, el Directorio tendrá la facultad de proceder al rescate de las acciones preferidas sin necesidad de convocar a Asamblea a tales fines, facultándose e instruyéndose en ese sentido al Directorio en el presente acto. Las condiciones referidas a, la contribución en los gastos a cargo de los accionistas Clase B y las condiciones de transmisibilidad de las acciones Clase B, constan en el reglamento interno."

\$ 140 193685 Mar. 26

LG 21 S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Germán Javier Rinaudo, de nacionalidad argentina, nacido el 25/04/1988, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Roldán Nro. 1103 de la ciudad de Armstrong, con documento de identidad DNI. Nro. 33.311390, C.U.I.T. 20-33311390-3 y Leandro Javier Rinaudo, de nacionalidad argentina, nacido el 06/09/1985, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Nicolás Nro. 378, de la ciudad de Armstrong, con documento de identidad DNI. Nro. 31.579.486, C.U.I.T. 20-31579486-3.

2) Fecha del Instrumento: 29 de Enero de 2013.

3) Denominación Social: LG 21 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Calle Roldán Nro. 1103, Armstrong, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el servicio de siembra, pulverización y cosecha mecánica.

6) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: el capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de un peso cada una que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Germán Javier Rinaudo suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil (\$125.000) pesos del capital, y Leandro Javier Rinaudo suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil (\$125.000) pesos del capital.

8) Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y

alternativamente cualesquiera de ellos. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de Leandro Javier Rinaudo y Germán Javier Rinaudo.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 79 193650 Mar. 26

WORLD LOGISTIC S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día el siguiente edicto.

1) Socios: Roberto Guillermo Moretti, argentino, nacido el 05 de Febrero de 1978, Documento Nacional de Identidad Nº 26.160.997, C.U.I.T. Nº 20-26160997-6, casado en primeras nupcias con María Florencia Glahn, empleado, con domicilio en Avenida Ovidio Lagos número 3230 de Rosario y Maximiliano Jesús Salerno, argentino, nacido el 03 de Enero de 1975, empleado, casado en primeras nupcias con Carina Natalia Mariano, titular de D.N.I. nº 24.239.379, C.U.I.T. Nº 20-24239379-2, con domicilio en calle Malabia número 1135 Bis de Rosario.

2) Constitución: 1 de Marzo de 2013.

3) Denominación: WORLD LOGISTIC S.R.L.

4) Domicilio: Avenida Ovidio Lagos número 3230 Rosario, Provincia de Santa

Fe.

5) Objeto Social: tiene por objeto la provisión de bienes y servicios a las empresas que exploten el auto transporte público y/o privado de pasajeros y/o cargas, sean públicas, privadas o mixtas.

6) Duración: 20 años.

7) Capital Social: \$ 250.000 (Pesos doscientos cincuenta mil).

8) Administración y Representación: A cargo de los Socios Gerente Roberto Guillermo Moretti y Maximiliano Jesús Salerno en forma indistinta y que durarán en su cargo 2 años.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Rosario, 20 de Marzo de 2013 - Mónica L. Gesualdo, Secretaria.

\$ 55 193610 Mar. 26

CAMBIO ESTELAR S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado la siguiente publicación: Según lo resuelto por Acta de Reunión de Socios Nº 340 del 28 de diciembre de 2012 de la sociedad Cambio Estelar S.R.L, con domicilio en calle Mitre 868, de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos al Tomo 142, Folio 15367, Número 1568, con fecha 9 de diciembre de 1991 se ha decidido lo siguiente:

1) Se ha procedido a la designación de los Gerentes de la siguiente manera: Socio-Gerentes: Señor José Alberto Brancatelli casado en primeras nupcias con María Crispina Vinciguerra, de profesión Contador Público, D.N.I. 5.978.845, domiciliado en avenida Wheelwright 1837, 2° piso de la ciudad de Rosario, nacido en Rosario el 10 de febrero de 1929, C.U.I.T. 20-05978845-1, y Señor Claudio Alberto Brancatelli casado en primeras nupcias con María Estela Esquivel, de profesión Contador Público, D.N.I. 14.510.992, domiciliado en avenida Wheelwright 1837, 2° piso de la ciudad de Rosario, nacido en Rosario el 07 de marzo de 1962, C.U.I.T. 20-14510992-3. Vigencia del mandato: hasta el 31 de diciembre de 2015.

2) Se ha procedido a la designación de los Síndicos de la siguiente manera: Síndico Titular: Contador Gabriel Eduardo Martín casado en primeras nupcias con Alicia Beatriz Milo, de profesión Contador Público Nacional, inscripto en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe bajo el N° 8317, D.N.I. 14.426.550, domiciliado en calle Iriondo 1049 de la ciudad de Rosario, nacido el 03 de noviembre de 1961, C.U.I.T. 20-14426550-6. Vigencia del mandato: 31 de diciembre de 2015.

Síndico Suplente: Contador Luis Alberto Righi divorciado, de profesión Contador Público Nacional, inscripto en la matrícula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santa Fe bajo el N° 2363. L.E. 6.057.793, domiciliado en Av. Belgrano 935, piso 10 de la ciudad de Rosario, nacido el 13 de enero de 1945, C.U.I.T. 20-06057793-6. Vigencia del mandato: 31 de diciembre de 2015.

3) Estas designaciones entrarán en vigencia a partir de la fecha de inscripción de las presentes modificaciones en el Registro Público de Comercio.

4) Todos los Gerentes designados se han notificado de sus designaciones y han aceptado sus cargos. Los señores Gabriel Eduardo Martín y Luis Alberto Righi, se notifican y aceptan expresamente las designaciones como Síndico Titular y Síndico Suplente respectivamente y fijan su domicilio en calle Mitre 868, entrepiso de la ciudad de Rosario.

\$ 78 193667 Mar. 26

AGRO FLORESTA S.R.L.

CONTRATO

Por instrumento de 18 de febrero de 2013: Maximiliano Martín Antonelli, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-24642825-6, argentino, nacido el 13 de abril de 1975, con D.N.I. N° 24.642.825, soltero, domiciliado en calle J.J. Cuffia N° 1235, Damián Guillermo Antonelli, productor agropecuario, C.U.I.T. 20-29818544-0, argentino, nacido el 15 de marzo de 1983, con D.N.I. N° 29.818.544, soltero, domiciliado en calle J.J. Cuffia N° 1822, Víctor Hugo Carena, contratista rural, C.U.I.T. 20-08434173-9, argentino, nacido el 23 de febrero de 1951, con D.N.I. N° 8.434.173, casado en primeras nupcias con María del Rosario Inga, domiciliado en calle Brasil N° 1421 y Mariano Andrés Santoni, contratista rural, C.U.I.T. 20-25421145-2, argentino, nacido el 07 de marzo de 1977, con D.N.I. N° 25.421.145, divorciado, sentencia del 05 de agosto de 2009, expediente 692/09, Juzgado N° 6 en lo Civil y Comercial de Cañada de Gómez, domiciliado en calle Paseo sur Presidente Perón N° 1871, los cuatro de la ciudad de Armstrong, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe, constituyen: AGRO FLORESTA S.R.L. Domicilio Legal: Floresta 419 de Armstrong, provincia de Santa Fe. Duración: Cinco (5) años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, a la prestación de servicios agropecuarios de trilla o recolección. Capital: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000). Administración, dirección y representación: A cargo de los socios gerentes Maximiliano Martín Antonelli y Mariano Andrés Santoni.

Fiscalización: A cargo de todos los socios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de enero. - Rosario, 20 de marzo de 2013.

\$ 55 193657 Mar. 26

BRUNO AGROPECUARIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: BRUNO AGROPECUARIA S.A. s/Designación de Autoridades, se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución de los socios de BORN S.A. adoptada en asamblea general ordinaria de fecha 13/12/2012 se ha dispuesto: a) Fijar en uno (1) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes hasta la realización de la próxima asamblea ordinaria que

deba elegir nuevas autoridades, b) Designar al señor Presidente al Sr. Ricardo José Bruno, de apellido materno Pairetti, argentino, empresario jubilado, L.E. 6.296.758, C.U.I.T. 20-06596758-8, casado en primeras nupcias con Norma Regina Brarda, y como Director Suplente a la Sra. Norma Regina Brarda, de apellido materno Bocco, argentina, jubilada, L.E. 4.928.926, C.U.I.T. 27-04928926-5, casada, en primeras nupcias con Ricardo José Bruno, ambos domiciliados en calle Güemes 264 de la localidad de Rafaela.

Rafaela, 13 de Marzo de 2013. Fdo. Dra. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 49 193596 Mar. 26

R. ORION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; a los 25 días del mes de marzo de dos mil trece. A los fines del art. 10 de la ley 19550, se hace saber que la firma R. Orion S.R.L. integrada por los Sres: Marcelo Carlos Beccani, soltero, argentino de profesión comerciante, nacido el 22 de marzo de 1958. D.N.I. 12.404.500, domiciliado en calle San José 1845 de la ciudad de Funes; y Adrián Claudio Enrione, soltero, argentino comerciante, nacido el 16 de abril de 1948, D.N.I. 4.706.928, domiciliado en calle Freyre 270 de la ciudad de Rosario, únicos socios de la sociedad R. Orion S.R.L.; sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de comercio el 28 de octubre de 2002 en "Contratos" al Tomo 253, Folio 12610, N° 1349, con domicilio en Tucumán 717 de la ciudad de Pérez Provincia de Santa Fe, cuya actividad principal es la fabricación de máquinas e implementos para el sector comercial y agropecuario, como también la fabricación de sus repuestos y accesorios; y la prestación de servicios de mantenimiento de dichos implementos y maquinarias, Para tal fin la sociedad podrá realizar actos y Contratos que se relacionen con su objeto. Han resuelto: en fecha 27/2/2013 reconducir la sociedad por el plazo de 10 años, aumentar el capital social a la suma de Pesos cuatrocientos mil y modificar el domicilio legal con asiento en calle Tucumán 717 de la ciudad de Pérez, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Oposiciones al estudio de la profesional interviniente Dra. Anunciada Zambito con domicilio en Tucumán 2029 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 193620 Mar. 26

EMRA PARANA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gutiérrez Kliebs, Eduardo Javier D.N.I. N° 31.186.730, nacido el 6 de noviembre de 1984, soltero, de nacionalidad argentino, de profesión contador, domiciliado en calle Maipú 534 Piso 7 Departamento "B" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Ivars, Mario Oscar D.N.I. N° 28.576.542, nacido el 7 de Julio de 1981, soltero, de nacionalidad argentino, empleado, domiciliado en calle Grandoli 357 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; y el Sr. Cunha, Cristian Oscar, D.N.I. N° 24.455.548, nacido el 9 de julio de 1975, casado en primeras nupcias con Fidalgo, María Eugenia, de nacionalidad argentino, de profesión contador, domiciliado en calle Edmundo Rivero 8874 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Denominación: EMRA PARANA S.R.L.

3) Domicilio: Maipú 534 - Piso 7 - Departamento "B" - Rosario (2000) Provincia de Santa Fe. 4) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: 1) Servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros, mediante la utilización de taxis y remise, prestada por cuenta propia y/o de terceros, comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. 2) Alquiler temporario de vehículos. 3) Servicio de publicidad por cartelera en zona urbana e interurbana. 4) Comercialización por mayor y/o menor de artículos publicitarios, ya sea por cuenta propia o de terceros.

5) Plazo: Sesenta años a partir de la inscripción.

6) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art. 160 de la Ley 19.550.

7) Administración: Estará a cargo de uno o más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de

“socio-gerente” o “gerente” según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

8) Capital Social: Pesos Trescientos cincuenta mil (\$ 350.000) suscripto: 50% el socio Gutiérrez Kliebs, Eduardo Javier, el 35% el socio Ivars, Mario Oscar y el 15% el socio Cunha, Cristian Oscar.

9) Dirección y Administración: A cargo del socio gerente Sr. Gutiérrez Kliebs, Eduardo Javier.

10) Cierre Del Ejercicio: 31 de Diciembre

11) Fecha de Constitución: 7/Marzo/2013.

\$ 58 193669 Mar. 26

EL VEINTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez subrogante de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Julia Petracco, por resolución de fecha 14 de Marzo de 2013, se ordenó publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para conocimiento de 3ros. interesados, la nueva designación del directorio “EL VEINTE S.A.”. Se hace saber que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 5 de Julio de 2010 de elección de autoridades y en la reunión de directorio de fecha 12 de Julio de 2010, de distribución de cargos, el Directorio se encuentra integrado por las siguientes personas: Presidente: Federico Ernesto Pettigrew: de nacionalidad argentino, nacido el veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, de profesión empresario rural, casado en primeras nupcias con Hebe Guillermina Vidal, domiciliado en calle Cura Allievi 581 de Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, acreditando su identidad con D.N.I. Nº 4.403.364; Vice-Presidente: Hebe Guillermina Vidal: de nacionalidad argentina, nacida el dieciséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, de profesión ama de casa, casada en primeras nupcias con Federico Pettigrew, domiciliado en calle Cura Allievi 581 de Boulogne, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, acreditando su identidad con D.N.I. Nº 5.380.293; Vocal-Suplente: Federico Diego Pettigrew: de nacionalidad argentino, nacido el siete de Agosto de mil novecientos setenta y uno, de profesión licenciado en comercialización, casado en primeras nupcias con Fabiana Alejandra Baracchini, domiciliado en calle Ayacucho 346 de Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, acreditando su identidad con D.N.I. Nº 22.252.546; quienes durarán en sus mandatos por el término de tres ejercicios. - Venado Tuerto, 20 de Marzo de 2013.

\$ 105 193562 Mar. 26

ELECTRONIC BUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Denominación: ELECTRONIC BUS S.A.

Fecha Instrumento: 4 de enero de 2013.

Domicilio: San Martin 3365, Villa Gdor, Gálvez. Pcia. de Santa Fe.

Designación de Directorio: Se designa un directorio de un miembro titular y un miembro suplente por el término de tres ejercicios. Se designa Presidente y único miembro de Directorio a Luciano Hugo Pierandrei, argentino, fecha de nacimiento 09/09/1982, empresario, soltero, D.N.I. Nº 29.643.432, con domicilio en calle Rivadavia 920, de la ciudad de Fighiera, y como primer suplente a Susana Beatriz Rosa Matteo, argentina, fecha de nacimiento 27/08/1964, comerciante, soltera, D.N.I. 16.636.072, con domicilio en calle Rivadavia 920, de la ciudad de Fighiera.

Rosario, 6 de Febrero de 2013. Registro Público de Comercio. - Expte. 1517/10. Fdo. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 45 193581 Mar. 26

VICTORIAN CENTER S.R.L.

REACTIVACION

Alejandro Carlos Bondino, D.N.I. 14.444.230, C.U.I.T. Nº 20-14444230-0, argentino, nacido el 6/9/1960, casado en primeras nupcias con Estela Beatriz Pozzi, de profesión comerciante; y Estela Beatriz Pozzi, D.N.I. 12.922.713, C.U.I.T. Nº 27-12922713-9; argentina, nacida el 18/11/1958, casada en primeras nupcias con Alejandro Carlos Bondino, de profesión comerciante, ambos domiciliados en calle Pte. Roca Nº 2733 de Rosario, ambos hábiles para contratar, deciden de común acuerdo por unanimidad reactivar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada:

Denominación: La sociedad girará bajo la denominación VICTORIAN CENTER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: En calle Presidente Roca Nº 2733 de Rosario, Provincia de Santa Fe. Duración: Se fija en 99 años a contar de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio. Objeto: Fabricar y/o prestar y/o comerciar bienes y servicios relacionados con la gastronomía y la alimentación en general y sus afines, tales como: el servicio de confitería, restaurant, expendio de comida con servicio de mesa, servicio de comidas para empresas, fiestas, convenciones, eventos, fabricación de productos terminados y/o semielaborados para la alimentación. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato. Capital social: Se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000) divididos en Ciento Cincuenta Mil (150.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1) cada una. El socio Alejandro Carlos Bondino, suscribe Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), que comprenden Setenta y Cinco Mil (75.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una, y la socia Estela Beatriz Pozzi, Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000), que comprenden Setenta y Cinco Mil (75.000) cuotas de Pesos Uno (\$ 1,00) cada una. El capital social queda compuesto de: a) un capital anterior de Pesos Doce Mil (\$ 12.000); b) el aumento y suscripción de fecha 12.12.12 de Pesos Ochenta y Ocho Mil (\$ 88.000) en dinero en efectivo, cuyo veinticinco por ciento (25%) de este aumento (\$ 22.000) integran los socios en partes iguales en este acto, obligándose a completar la integración (\$ 66.000), en el término de dos años contados a partir del acta de fecha 12.12.12; y c) el aumento y suscripción actual de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) en dinero en efectivo, cuyo veinticinco por ciento (25%) de este aumento (\$ 12.500), integran los socios en partes iguales en este acto, obligándose a completar la integración (\$ 37.500), en el término de dos años contados a partir de este acto. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente, Alejandro Carlos Bondino, a quien se designa en el cargo de gerente. El ejercicio social cierra el día 30 de junio de cada año.

\$ 70 193625 Mar. 26

LA FIGLIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso, Secretaría de Dra. Ma. Julia Petracco, se ha ordenado la siguiente publicación de edictos para conocimiento de terceros con motivo de la Constitución de LA FIGLIA S.R.L.:

Socios: Ana Laura Quiroga, D.N.I. 27.674.561, de nacionalidad argentino, nacida el 18/10/1979, de profesión Técnica Diseñadora Equipacional, de estado civil soltera con domicilio en la calle Liniers 327, Piso 1º, Dpto. "F" y Leandro Jorge Molacchino, D.N.I. 27.864.537, de nacionalidad argentino, nacido el 17/01/1980, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Liniers 327, Piso 1º, Dpto. "F", todos de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 12 de Diciembre de 2012.

Primera: Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de "LA FIGLIA S.R.L."

Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad se fija en 10 (diez) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de la construcción sobre inmueble propio o de terceros, de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general la construcción

de todo tipo de inmuebles y su venta mediante la contratación de los profesionales idóneos y matriculados que correspondan. Se exceptúan las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la ley 19.550 el cual establece: "...realicen operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. Quinta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 250 (doscientas cincuenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, de acuerdo al siguiente detalle; Leandro Jorge Molacchino suscribe 175 (ciento setenta y cinco) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil), que integra: la suma de \$ 43.750,00 (pesos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 131.250,00 (pesos ciento treinta y un mil doscientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha, Ana Laura Quiroga suscribe 75 (setenta y cinco) cuotas de capital social, o sea la suma de \$ 75.000 (pesos setenta y cinco mil), que integra: la suma de \$ 18.750,00 (pesos dieciocho mil setecientos cincuenta) en dinero en efectivo y el saldo o sea \$ 56.250,00 (pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta) también en dinero en efectivo dentro de los 24 (veinticuatro) meses de la fecha.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no.

Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre: 31 de diciembre.

\$ 170 193563 Mar. 26
